



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE LA PRADERA contra JUAN DE JESUS VARGAS ANDRADE y DORA LILIANA QUINTERO OCAMPO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00933-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia de poder del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor DANIEL ENRIQUE ARIAS BARRERA, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana